



PORTAL DE TRANSPARENCIA

Antigua Cuscatlán, 28 de Noviembre de 2019

Se recibió la solicitud de fecha 28 de noviembre de 2019

Presentada por: -----

En donde se solicita la siguiente información que se detalla a continuación:

- **Se solicita de no haber inconveniente alguno proporcionar si existiera video captado por el sistema de cámaras que ustedes poseen ubicada sobre la Avenida Jerusalén en las cercanías de los Centros Comerciales La Gran Vía y las Cascadas y el Auto Hotel Majestic en el periodo comprendido a las 2:30 hasta las 4:00 horas de la madrugada del día 27/10/2019**
- **Lo anterior se requiere de carácter urgente para ser agregado a las diligencias de investigación que se llevan en esta sede policial, en coordinación con la Licda. Mirna Rivas, Unidad de Delitos relativos a la vida e integridad física, Fiscalía General de la Republica de esta ciudad, bajo referencia Fiscal 1968-UDCV-2019**

Del análisis de la presente solicitud y de conformidad a lo establecido en los Art. 10,17 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es procedente acceder a entregar la información requerida de la siguiente manera; No así la información de Carácter Reservado establecida en el Art. Art. 19 LAIP; Art. 26 LAIP Acceso a Información Restringida por Autoridades Públicas y la información de Carácter Inexistente establecida en el Art. 73 LAIP; Haciendo constar que esta información fue proporcionada por el Departamento de Observatorio Municipal al Departamento de Acceso a la Información Pública para ser entregada al solicitante.

- **En atención a solicitud de la Policía Nacional Civil mediante oficio N. 1080, donde se solicitan videos de fecha 27 de octubre de 2017 en el periodo comprendido de las 2:30 a 4:00 horas.**



PORTAL DE TRANSPARENCIA

- **Por lo que me permito informarle que a esta fecha ya no se tienen los videos requeridos, debido a que el sistema tiene un límite de días de grabación realiza un proceso de sobre grabación automático .**

A la espera que la información brindada sea de utilidad nos suscribimos a sus apreciables órdenes

F. _____

F. _____

Licda. María Salome Araniva

Sr. Gilberto Pérez

Oficial de Información

Gerente General

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la LAIP.